

q. dentro de ellos concurren a deducir su derecho los
q. pretenden tenerlo
Y finalmente se nombro por triero de esta villa a
Diego Moreno Gracia en lugar de Cristobal Seria-
no laballero por haver esse manifestado no poder
continuar en dho. encargo. En lo que fueron confor-
me y firman doy fec=

Luzarral

Gutierrez

Aguiar

Valera

Felipe

Alvar

Juan Ferrer del
cargo y Poder

Acuerdo
S.S.

En la villa de Mula a dos de nob. de mil ochoc.
vinte y ocho: estando en junta los S.S. del Ayunt.
Pl. expresados alinargen se leyó, cumplimento y
mando publicar una Pl. orden comunicada por el Sr.
Correg. de Murcia aclaratoria de la de treinta y uno
de Agosto de mil ochocientos veinte y seis, por la cual
se autorizo a los Excmos. q. con aplicacion y apro-
vechamiento estubieren ganando curso para poner
constitudo si lo tiene la meste de Soldado

En vista de un memorial presentado por D. Luis
Fern por el cual solicita se le conceda un pe

